

18 Plazas de Trabajador Social
1 Plaza de Técnico de Deportes
2 Plazas de Ingeniero Téc. Agrícola
1 Plaza de Técnico Contable
1 Plaza de Diplomado en Empresariales
3 Plazas de Educador
5 Plazas de Téc. Educación Infantil
1 Plaza de Téc. en Jardinería
15 Plazas de Auxiliar Administrativo
2 Plazas de Auxiliar de Puericultura
2 Plazas de Cocinero de 1ª
1 Plaza de Agente Vigilancia y Control Importación
4 Plazas Oficial Electromecánica
2 Plazas de Oficial de Mercados
1 Plaza de Oficial de Forja
1 Plaza de Celador de Captaciones
1 Plaza de Monitor Educación Física
1 Plaza de Oficial de Servicios Instalaciones Deportivas
1 Plaza de Realizador de Espectáculos
1 Plaza de Director Actividades Educativas
4 Plazas de Operario de Servicios
2 Plazas de Ordenanza
3 Plazas de Mozo de Matadero
1 Plaza de Operario de Carga
4 Plazas de Ayudante de Cocina
3 Plazas de Camarero/a Limpiador/a
1 Plaza de Operario Lacero
9 Plazas de Auxiliar de Hogar
1 Plaza de Sepulturero

2.- Además se acuerda, con objeto de garantizar los derechos de los aspirantes en los procedimientos en los que se ha publicado las listas provisionales de admitidos y excluidos:

Concederles un plazo de cinco días hábiles para que manifiesten si se oponen a la decisión del Consejo de Gobierno en lo que respecta a sus respectivas convocatorias

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que notifica o hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla 19 de mayo de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva